



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000229 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 26 JUN 2017

VISTO:

La Carta Nº 08-2017/CAR, de fecha 14 de Junio del 2017, Informe Nº 002-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-HRL, de fecha 19 de Junio del 2017, Informe Nº 1028-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 22 de Junio del 2017, proveído de fecha 22 de Junio del 2017, Y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 22 de Febrero del 2017, se suscribió el Contrato de Servicio Nº 005-2017/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, entre el Gobierno Regional de Tumbes y la empresa **CONSORCIO ALIPIO ROSALES**, para la ejecución del Servicio: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LA CALLE ALIPIO ROSALES DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES-REGIÓN TUMBES"**, con un monto ascendente a S/. 592,380.74 (QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 74/100 SOLES), y un plazo de ejecución de **CUARENTA (40) DIAS NATURALES**.

Que, mediante Carta Nº 08-2017/CAR, de fecha 14 de Junio del 2017, el representante legal del **CONSORCIO ALIPIO ROSALES**, solicita la designación del Comité de Recepción del servicio: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LA CALLE ALIPIO ROSALES DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA DE TUMBES-REGION TUMBES"**, indicando que se ha culminado la prestación del servicio, en virtud al Artículo 178º de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, mediante Informe Nº 002-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-HRL, de fecha 19 de Junio del 2017, el Ingeniero **HUMBERTO AMADOR RAMIREZ LOJAS**, en calidad de Inspector del Servicio: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LA CALLE ALIPIO ROSALES DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES-REGIÓN TUMBES"**, informa que se realizaron las verificaciones pertinentes de las partidas que manda el Expediente Técnico, las cuales se encuentran concluidas al 100 %, por lo tanto se solicita a la Entidad se designe el Comité de Recepción, mediante Acto resolutivo correspondiente.

Que, mediante Informe Nº 1028-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 22 de Junio del 2017, el Sub Gerente de Obras, comunica a la Gerencia Regional de Infraestructura, la propuesta de conformación del Comité de Recepción, el cual tendrán a cargo la Recepción del Servicio: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LA CALLE ALIPIO ROSALES DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES-REGIÓN TUMBES"**, en virtud al Art 178º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, integrado por los siguientes profesionales:

- | | |
|---|------------|
| 1.- Ing. CESAR MIGUEL PALMER HEREDIA | Presidente |
| 2.- Ing. HUMBERTO ARMANDO RAMIREZ LOJAS | Miembro |
| 3.- Ing. GUERRERO PANTA JOSE CARLOS | Miembro |

Que, mediante proveído de fecha 22 de Junio del 2017, inserto al reverso del Informe Nº 1028-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la Resolución correspondiente.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000229 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 26 JUN 2017

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 178º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Recepción de la Obra y plazos a la letra dice: En la fecha de la culminación de la obra, el Residente anota tal hecho en el cuaderno de obra y solicita la recepción de la misma. El Inspector o Supervisor, en un plazo no mayor de cinco (05) días posteriores a la anotación señalada, lo informa a la Entidad, ratificando o no lo indicado por el Residente previa anotación en el cuaderno de obra, de los alcances de su informe. En caso que el Inspector o Supervisor informe a la Entidad que la obra ha culminado, la Entidad debe designar un comité de recepción dentro de los siete (7) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor.

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica de la Inspector de obra, Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, y en amparo de lo establecido en el Art. 178º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se Procede a designar al Comité de Recepción del Servicio: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LA CALLE ALIPIO ROSALES DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES-REGIÓN TUMBES", siendo necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.

Que, contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Obras, de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva Nº 006-2017, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, el Comité que tendrá a cargo la Recepción del Servicio: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LA CALLE ALIPIO ROSALES DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES-REGIÓN TUMBES", integrada por los siguientes profesionales:

- | | |
|---|------------|
| 1.- Ing. CESAR MIGUEL PALMER HEREDIA | Presidente |
| 2.- Ing. HUMBERTO ARMANDO RAMIREZ LOJAS | Miembro |
| 3.- Ing. GUERRERO PANTA JOSE CARLOS | |

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONSECUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten. Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros del Comité de Recepción, Sub Gerencia de Obras, **CONSORCIO ALIPIO ROSALES**, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás Oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Gerente Regional de Infraestructura
Arq. Miguel Ángel Guillón Gallegos